



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 545-2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 31 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2213-2025-UNSCH- IJEI/MZH-J del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra del N°01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 081-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio De Gestión Institucional En Educación Superior Universitaria En Servicios Básicos y Urbanísticos De La Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Distrito De Ayacucho De La Provincia De Huamanga Del Departamento De Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el monto de dos millones setecientos cincuenta mil quinientos uno con 82/100 Soles (S/ 2'750,501.82);

Que, Resolución Directoral N° 0105-2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el monto de dos millones setecientos cincuenta mil quinientos uno con 82/100 Soles (S/ 2'750,501.82);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, de firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho";

Que, con Resolución Directoral N° 0321-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 23 de mayo 2025, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios básicos y urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho". Con CUI N° 2644228, por 45 días calendarios, contabilizados partir del 17 de junio al 31 de julio del 2025;

Que, Resolución Directoral N° 346-2025-DIGA-UNSCH, de 02 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas del COMPONENTE IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; por un monto de adicional de obra N° 01 de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 soles (S/ 19,890.55), que representa una incidencia porcentual de 0.72% con respecto al prepuesto del expediente técnico del componente IV, y una incidencia porcentual específica 0.04% con respecto al presupuesto total del proyecto con CUI N°2644228, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendarios;

Que, Resolución Directoral N° 368-2025-DIGA-UNSCH, de 10 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Soles (S/ 19,890.55);

Que, con Carta N° 357-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO, de fecha 24 de julio del 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de la obra Ing. Diego Paul Mamani Vilcatoma, solicita la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N°01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", para su aprobación; ello, bajo las consideraciones citadas en dicha carta e adjuntando el desagregado de la modificación N° 01 de adicional de obra N° 01;

Que, con Carta N° 049-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 25 de julio de 2025, con atención al jefe de la unidad ejecutora de inversiones, el supervisor de obra Ing. Carlos J. Curitomay Najarro, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el inciso h) del numeral 6.8.3 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMP y de sus obligaciones contractuales, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N°01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho";

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Carta N° 126-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 25 de julio de 2025, con atención al jefe de la unidad ejecutora de inversiones, remite el INFORME N° 126-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en la cual especialista II en proyectos de inversión, evalúa la solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y declara procedente la aprobación de dicha solicitud, del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

4.0 CONCLUSIONES:

4.1 Visto la CARTA N°049-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 25 de julio del 2025, en el que el supervisor del proyecto remite la procedencia para la modificación N° 01 del cuadro presupuestal del analítico del adicional de obra N°01-2025 de la obra: Componente IV Mejoramiento de Cerco perimétrico del proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios básicos urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", al respecto en mi calidad de especialista en proyectos de inversión, realizando la evaluación según DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, para obras por Administración Directa, en su numeral 7.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA y sub numeral 7.3.6. Modificaciones durante la ejecución de obra, se concluye como **PROCEDENTE**, el mencionado presupuesto analítico, para que se apruebe vía Acto Resolutivo.

(...);

Que, a través del Informe N° 2213-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 30 de julio de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad con el sustento presentado por el supervisor de obra e informe de evaluación emitida por la Especialista II en proyectos de inversión, solicita la aprobación bajo acto resolutivo la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N°01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", dentro del techo presupuestal que corresponde al importe de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Soles (S/ 19,890.55);

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; ; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la aprobación de Modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Soles (S/ 19,890.55), conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y según detalle en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic Adm Juan de Dios Cancian Quispe

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° EXP: 2536647

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

ANEXO N°01

MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MATERIALES		SERVICIOS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD														
<p>PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</p> <p>ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA</p> <p>DEPARTAMENTO : AYACUCHO</p> <p>PROVINCIA : HUAMANGA</p>																					
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MATERIALES		SERVICIOS		MATERIALES		SERVICIOS		MATERIALES		SERVICIOS		MATERIALES		SERVICIOS		MATERIALES		SERVICIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO
<p>MANO DE OBRA</p>																					
2.6.2.2.2.3	OPERARIO	hh	55.18	25.14	1387.22			115.47	25.14	2902.92				170.65	25.14	4290.14					17,459.20
	OFICIAL	hh	19.46	19.78	384.87			20.00	19.78	395.60				168.65	19.78	3335.90					
	PEON	hh	137.50	17.90	2461.26			140.00	17.90	2506.00				549.34	17.90	9833.16					
<p>MATERIALES</p>																					
	MATERIAL DE BASE	m ³	12.42	70.00	869.40			-12.42	70.00	-869.40				0.00	70.00	0.00					
	GASOLINA 90 OCTANOS	gal	50.67	15.26	773.27			-50.67	15.26	-773.27				0.00	15.26	0.00					
	ASFALTO RC-250	gal	2.93	20.00	58.55			-2.93	20.00	-58.55				0.00	20.00	0.00					
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	4.65	8.80	40.95			-4.65	8.80	-40.95				0.00	8.80	0.00					
	CLAVOS PARA MADERA CIC 3"	kg	10.34	8.80	90.96			-10.34	8.80	-90.96				0.00	8.80	0.00					
	PIEDRA CHANCADA 12"	m ³	11.21	90.00	1,008.66			-11.21	90.00	-1,008.66				0.00	90.00	0.00					
	ARENA GRUESA	m ³	8.47	90.00	762.70			-8.47	90.00	-762.70				0.00	90.00	0.00					
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	132.18	32.80	4,335.34			-132.18	32.80	-4,335.34				0.00	32.80	0.00					
	YESO BOLSA 20 kg	bol	1.60	39.90	63.92			-1.60	39.90	-63.92				0.00	39.90	0.00					
	MADERA PARA ENCOFRADO - NACIONAL	m ²	46.58	5.90	274.82			-46.58	5.90	-274.82				0.00	5.90	0.00					
	TRIPLAY FENOLICO DE 1.22 X 2.44 M X 18MM	plh	5.27	148.00	780.46			-5.27	148.00	-780.46				0.00	148.00	0.00					
	AGUA	m ³	7.07	2.50	17.68			-7.07	2.50	-17.68				0.00	2.50	0.00					
	CORDON	m	15.22	0.20	3.04			-15.22	0.20	-3.04				0.00	0.20	0.00					
	YUTE CRUDO	m ²	1.24	6.00	7.45			-1.24	6.00	-7.45				0.00	6.00	0.00					
<p>SERVICIOS</p>																					
	ALQUILER APISONADOR CANGURO	hm	41.97	10.00	419.68			10.00	41.97	419.68				0.00	10.00	0.00					
	ALQUILER VIBRADOR DE 4 HP CAP. = 1.50"	hm	2.47	4.00	9.88			4.00	2.47	9.88				0.00	4.00	0.00					
	ALQUILER MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	4.94	9.75	48.17			9.75	4.94	48.17				0.00	9.75	0.00					
	SC DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS MELICAS (IT	gib	1.00	2,431.35	2,431.35			1.00	2,431.35	2,431.35				1.00	2,431.35	2,431.35					
	SC ROTURA DE BRIQUETAS	und	6.00	14.50	87.00			-6.00	14.50	-87.00				0.00	14.50	0.00					
	SC PRUEBAS Y ENSAYOS DE DENSIDAD DE COMPACTACION	und	6.00	50.00	300.00			-6.00	50.00	-300.00				0.00	50.00	0.00					
	SC DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO FC=210KG/CM2	und	1.00	339.00	339.00			-1.00	339.00	-339.00				0.00	339.00	0.00					
	SC DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO FC=175KG/CM2	und	1.00	339.00	339.00			-1.00	339.00	-339.00				0.00	339.00	0.00					
<p>2.6.2.2.2.5</p>																					
	UTILES DE ESCRITORIO PARA RESIDENCIA DE OBRA	MILL	15.00	24.00	360.00			-15.00	24.00	-360.00				0.00	24.00	0.00					
	PAPEL BOND TIA-4 DE 75 GR.	MILL	4.00	82.00	328.00			-4.00	82.00	-328.00				0.00	82.00	0.00					
	PAPEL BOND COLOR AMARILLO CLARO A4 75 GR PAQUETE X 502	MILL	2.00	16.00	32.00			-2.00	16.00	-32.00				0.00	16.00	0.00					
	NOTAS ADHESIVAS 50 X 50 MM COLORES NEON 250 HOJAS	UND	6.00	3.50	21.00			-6.00	3.50	-21.00				0.00	3.50	0.00					
	FOLDER MANILA A4	UND	10.00	0.56	5.60			-10.00	0.56	-5.60				0.00	0.56	0.00					
	SUETADOR DE PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	UND	10.00	0.10	1.00			-10.00	0.10	-1.00				0.00	0.10	0.00					
<p>UTILES DE ESCRITORIO</p>																					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO
 Ing. CARLOS TORRES MAYA JARRO
 CIP No. 123183 BRA
 SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO
 Ing. DIEGO P. MAMANI VILCATOMA
 CIP No. 95113
 RESIDENTE DE OBRA

MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE HUAMANGA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

DEPARTAMENTO : AYACUCHO

PROVINCIA : HUAMANGA

ITEM	ESPECIFICACION DE OBRA	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO ANALITICO			MODIFICACION PRESUPUESTO			PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Y TOTAL			UNIDAD MEDIDA	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO A4	UND	15.00	7.00	105.00	-15.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UND	5.00	1.00	5.00	-5.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	UND	5.00	1.00	5.00	-5.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	UND	5.00	1.00	5.00	-5.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO X FRASCO COLOR NEGRO	UND	5.00	2.00	10.00	-5.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	
	CLIP DE METAL 33MMX100	UND	1.00	2.00	2.00	-1.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	
	DISCO CD GRABABLE PAQUETE DE 30 UNID	UND	1.00	20.00	20.00	-1.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	
	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 IN X 55 YD	UND	6.00	3.00	18.00	-6.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	
	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 M	UND	4.00	12.00	48.00	-4.00	12.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	
2.6.2.2.2.4	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE COLOR AZUL	UND	1.00	4.50	4.50	-1.00	4.50	0.00	0.00	4.50	0.00	0.00	
	TINTA PARA TAMPON X 30 ML COLOR NEGRO	UND	3.00	3.50	10.50	-3.00	3.50	0.00	0.00	3.50	0.00	0.00	
	GRAPAS 286 CALA X 5000 UNIDADES	UND	3.00	3.50	10.50	-3.00	3.50	0.00	0.00	3.50	0.00	0.00	
	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX	UND	1.00	250.00	250.00	-1.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	
	UTILES DE ESCRITORIO PARA SUPERVISION DE OBRA												
	PAPEL BOND TIA-4 DE 75 GR.	MLL	10.00	24.00	240.00	-10.00	24.00	0.00	-240.00	0.00	0.00	0.00	
	FOLIO DE MANILA A4	UND	50.00	0.56	28.00	-50.00	0.56	0.00	-28.00	0.00	0.00	0.00	
	SUJETADOR DE PAPEL TIPO FASTENER DE METAL	UND	50.00	0.10	5.00	-50.00	0.10	0.00	-5.00	0.00	0.00	0.00	
	ARCHIVADOR DE PALANCA	UND	20.00	7.00	140.00	-20.00	7.00	0.00	-140.00	0.00	0.00	0.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UND	10.00	1.00	10.00	-10.00	1.00	0.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	UND	10.00	1.00	10.00	-10.00	1.00	0.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	UND	10.00	1.00	10.00	-10.00	1.00	0.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	
	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO X FRASCO COLOR NEGRO	UND	5.00	2.00	10.00	-5.00	2.00	0.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	
	CLIP DE METAL 33MMX100	UND	1.00	2.00	2.00	-1.00	2.00	0.00	-2.00	0.00	0.00	0.00	
	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UND	6.00	2.50	15.00	-6.00	2.50	0.00	-15.00	0.00	0.00	0.00	
	TINTA PARA TAMPON X 30 ML COLOR NEGRO	UND	1.00	3.50	3.50	-1.00	3.50	0.00	-3.50	0.00	0.00	0.00	
	ENGRAFADOR CON SACRAPAS	UND	1.00	20.00	20.00	-1.00	20.00	0.00	-20.00	0.00	0.00	0.00	
	GRAPAS 286 CALA X 5000 UNIDADES	UND	1.00	3.50	3.50	-1.00	3.50	0.00	-3.50	0.00	0.00	0.00	
	SELLOS AUTOMÁTICOS DE 47 X 18 MM	UND	2.00	30.00	60.00	-2.00	30.00	0.00	-60.00	0.00	0.00	0.00	
	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX	UND	2.00	15.00	30.00	-2.00	15.00	0.00	-30.00	0.00	0.00	0.00	
SERVICIO DE TERCEROS													
2.6.2.2.2.5	FOTOCOPIAS DE PLANOS PARA RESIDENCIA DE OBRA	GLB	1.00	593.86	593.86	-1.00	604.92	0.00	-604.92	0.00	0.00	0.00	
	FOTOCOPIAS DE PLANOS PARA SUPERVISION DE OBRA	GLB	1.00	173.96	173.96	-1.00	120.00	0.00	-120.00	0.00	0.00	0.00	
			PRESUPUESTO TOTAL			SI / 17 294.51			SI / 1 434.96			SI / 19 830.05	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE V MEDIANTE DEL CERCO PERIMETRICO

Ing. CARLOS C. CUNTO MATAJARRO
CI Nº 10 238 5
SUPERVISOR DE OBRAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE V MEDIANTE DEL CERCO PERIMETRICO

Ing. DIEGO P. MAMANI VILCATOMA
CI Nº 2 511 13
RESIDENTE DE OBRA


MODIFICACIÓN N°01 DEL ADICIONAL N° 01 (COMPONENTE IV)

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO : 2025

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	17,459.20			17,459.20
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,431.35	0.00	0.00	2,431.35
	TOTAL	19,890.55	0.00	0.00	19,890.55




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE IV - DOCUMENTO DEL CERCO PERIMETRICO
Ing. DIEGO P. MAMANI VILCATOMA
 CIP N° 251113
 RESIDENTE DE OBRA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE IV - DOCUMENTO DEL CERCO PERIMETRICO
Ing. CARLOS J. TULLIOMA NAJARRO
 CIP N° 251185
 SUPERVISOR DE OBRA

